



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 142-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 08 de julio de 2026

VISTO: La Carta N° 1120-2026-VRA-UNIA de fecha 03 de julio de 2026, a fojas 18, y el proveído de fecha 06 de julio de 2026, recibidos mediante registro N° 970;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 008-2026-UNIA-FICA-DAIAI/CLL de fecha 18 de junio de 2026, suscrita por el docente Caleb Leandro Laguna del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, solicita que se gestione la bolsa de viaje por la suma de S/ 6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), de los cuales, S/ 960.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) corresponde a viáticos por tres (03) días para el docente, por para financiar la visita técnica al Centro de Técnico Productivo de la Cooperativa Agraria Allima Ltda, ubicado en las zonas de Chazuta y Juan Guerra, cercanos a la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, de conformidad con lo previsto en el Sílabo de la Asignatura FISILOGÍA Y TECNOLOGÍA POSCOSECHAS;

CARTA N° 299-2026-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por la Msc. Iris Olivia Ruiz Yanca – Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, solicita designación del presupuesto necesario para gestionar la bolsa de viaje por la suma de S/ 6,480.00 (seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles), destinadas a la ejecución de una Practica Académica contemplada en el sílabo de la asignatura de Fisiología y Tecnología Poscosecha; señala que la delegación estará conformada por 22 estudiantes y un (01) docente, programada del 09 al 12 julio de 2026;

Que, mediante CARTA N°343-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 22 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana – Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/6,480.00, para financiar la bolsa de viaje correspondiente a la visita técnica a la Cooperativa Agraria Allima Ltda., ubicada en las zonas de Chazuta y Juan Guerra, en la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, con la participación de 22 estudiantes y 01 docente, programada del 09 al 12 de julio de 2026;

Que, mediante CARTA N° 1037-2026-VRA-UNIA de fecha 22 de junio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcon Castillo – Vicerrectora Académica, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 6,480.00 (Seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles), destinada a cubrir los gastos que demandará la visita técnica a las instalaciones de la Cooperativa Agraria Ltda., ubicada en el distrito de Chazuta, provincia y región San Martín, con la participación de veintidós (22) estudiantes de la asignatura de Fisiología y Tecnología Poscosecha, bajo la responsabilidad del docente Caleb Leandro Laguna;

Que, mediante CARTA N°1451-2026-UNIA-R/OPP de fecha 02 de julio de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N.° 368-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que, tras la evaluación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2026, se ha verificado la disponibilidad de crédito presupuestal en el Centro de Costo N.° 014 - Servicios Educativos Complementarios; Estudiantes, por el importe de S/ 6,480.00 (Seis



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 142-2026-UNIA-R

mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), para financiar la bolsa de viaje de veintidós (22) estudiantes de la asignatura de Filosofía y Tecnología Postcosecha, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, quienes realizarán una visita técnica a las instalaciones de la Cooperativa Agraria Allima Ltda., en la ciudad de Tarapoto, actividad que estará a cargo del docente Caleb Leandro Laguna;

Que, mediante Carta N° 351-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 25 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana – Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 197-2026-CF-FICA-UNIA**, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: "**APROBAR** la autorización de salida de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para la realización de la práctica académica en la Cooperativa Agraria Allima Ltda., ubicada en las zonas de Chazuta y Juan Guerra, cercanas a la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, programada del 09 al 12 de julio de 2026, con la participación de veintidós (22) estudiantes y bajo la responsabilidad del docente MSc. Caleb Leandro Laguna, con la finalidad de fortalecer los conocimientos teórico-prácticos de los estudiantes mediante la aplicación de los contenidos desarrollados en la asignatura de Fisiología y Tecnología Poscosecha, de conformidad con el sílabo y el respectivo plan de trabajo; según el siguiente detalle:

Relación de estudiantes de la asignatura de Fisiología y Tecnología Poscosecha

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	2311204009	ASIPALI PAIMA RICHARD SEBASTIAN	78466712
02	0019111211	CARDENAS LOPEZ DIXON JAIR	75273137
03	2311204015	CHU PANDURO CLAUDIA LIZETH	60660232
04	2211204011	CORDOVA VILLA NIEVES ELENITA	72904653
05	2221204009	CORZO BALDEON JUAN DIEGO	70752262
06	2321204014	CRUZ DEL AGUILA JEAN PIERRE	71012189
07	2011204043	DE JESUS CAHUAZA SANDRA PAMELA	61285736
08	2321204021	GARCIA TORRES LOYDA LIZBETH	74375298
09	0019212013	HORNA FLORES DAYANA DANIELA	75619801
10	2311204059	LOPEZ PIZANGO LUIS DANIEL	74371856
11	2311204046	NAIRA VASQUES ABNER	71565217
12	2321204034	PALERMO EVANGELISTA KRISTHINE DEL PILAR	75360084
13	2321204036	PEREZ RIOS CARLOS FABRIZIO	61286316
14	2321204040	RAMIREZ PAREDES FATIMA ABIGAIL	72681608
15	2311204052	RAMIREZ RENGIFO GERMAN	61237791
16	2321204045	RIOS LUCA CAMILA	73264734
17	2321204046	RIVERA SORIA KHORY YESSMELLYN	75278470
18	2321204047	ROJAS ESPINOZA VANESSA YERALY	77435878
19	0019212028	RUIZ AMASIFUEN LUZ STHEFANY	75709595
20	2321204049	SAAVEDRA CARDENAS MARLLORY DEYSI	73205359
21	2111204055	SALAS TALAVERANO CESAR AARON	71958762
22	2321204060	YUDICHI CRISPIN BRIANAN SAIR	60855150

Que, mediante Carta N° 1074-2026-VRA-UNIA de fecha 26 de junio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 197- 2026-CF-FICA-UNIA**, con la que se aprueba la autorización de salida para realizar una práctica académica en la Cooperativa Agraria Allima Tda., ubicada en las localidades de Chazuta y Juan Guerra, cercanas a la ciudad de Tarapoto. Departamento de San Martín. La actividad se llevará a cabo del 09 al 12 de julio de 2026, con la Participación de veintidós (22) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, bajo la responsabilidad del MSc. Caleb Leandro Laguna; por lo cual, mediante proveído de fecha 30 de junio de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 1120-2026-VRA-UNIA de fecha 03 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcon Castillo – Vicerrectora Académica, remite la asignación presupuestal



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 142-2026-UNIA-R

por el importe de S/ 6,480.00 (Seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles), destinada a financiar los gastos correspondientes a veintidós (22) estudiantes de la asignatura de Filosofía y Tecnología Poscosecha de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, quienes realizarán una visita técnica a las instalaciones de la Cooperativa Agraria Allima Ltda. , en la ciudad de Tarapoto, bajo la responsabilidad del docente Caleb Leandro Laguna, actividad programada del 09 al 12 de julio de 2026; y solicita que sea evaluado y aprobado mediante acto resolutivo; por lo cual, mediante proveído de fecha 06 de julio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 141-2026-UNIA-R de fecha 07 de julio de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: *"AUTORIZAR la salida de 22 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con la finalidad de realizar la práctica académica en la Cooperativa Agraria Allima Tda, ubicada en las localidades de Chazuta y Juan Guerra, cercanas a la ciudad de Tarapoto. Departamento de San Martín, bajo la responsabilidad del MSc. Caleb Leandro Laguna, del 09 al 12 de julio de 2026, conforme a lo resuelto en la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 197-2026-CF-FICA-UNIA"*;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la suma de S/ 5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) a favor del Docente Caleb Leandro Laguna, como encargo interno, para financiar las bolsas de viaje de las practicas académica en la Cooperativa Agraria Allima Cacao Ltda, ubicada en las localidades de Chazuta y Juan Guerra, cercanas a la ciudad de Tarapoto, Departamento de San Martín, bajo la responsabilidad del MSc. Caleb Leandro Laguna, del 09 al 12 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR VIATICOS por la suma de S/ 1200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) del 09 al 12 de julio de 2026, a favor del Docente Caleb Leandro Laguna, para financiar las practicas académica en la Cooperativa Agraria Allima Cacao Ltda, ubicada en las localidades de Chazuta y Juan Guerra, cercanas a la ciudad de Tarapoto, Departamento de San Martín.

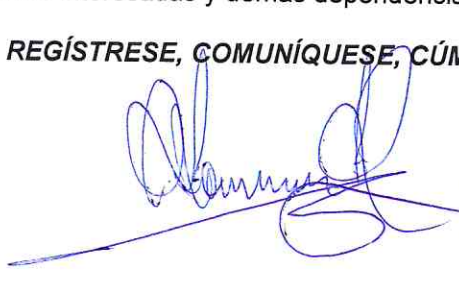
ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VFA
VRI
DGA
OFP
Archivo



Dr. Miguel B. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL